



Moreno Borrás, Cristina.

Diputada por Valencia/València.

XV Legislatura

G.P. Popular en el Congreso (GP)

Fecha de alta: 4 de julio de 2024.

Actividades

A) Cargos públicos

Concejal del Ayuntamiento de Gandía (Valencia), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2024

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Secretaria Autonómica de Turismo de la Generalitat Valenciana (Promoción del destino Comunidad Valenciana tanto a nivel nacional como internacional), desde el 3 de julio de 2024 en situación de cese de dicho cargo así como del de miembro de las entidades asociadas al mismo.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2024

Cese como miembro del Consejo de Administración del Puerto de Gandía como consencuencia del cese en el cargo de Secretaria Autonómica de Turismo de la Generalitat Valenciana.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2024

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Vicesecretaria de Movilización del Partido Popular de Gandía, sin remuneración.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2024

Miembro del Comité de Dirección del Partido Popular de Gandía, sin remuneración.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2024

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

- [1. Declaración de Actividades, de 4 de julio de 2024](#)
- [2. Declaración de Actividades, de 23 de octubre de 2024](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2